



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 54, fecha: miércoles, 19 de Marzo de 2025

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE INTERVENCIÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 05/2025 AL PRESUPUESTO GENERAL

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 21 de febrero de 2025, adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, sobre la aprobación del expediente de Modificación de Crédito al vigente Presupuesto General de 2025, núm. 05/2025, en la modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público con el siguiente desglose:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAR

Suplemento de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
1500 22706	Arquitectura. Estudios y trabajos técnicos	8.476,05
1501 63200	Adecuación Centros Comarcales	147.276,74
341 48101	Actividades Deportivas	10.000,00
414 76200	A Ayuntamientos. Infraestructuras agrarias. Hidrantes y basculas	13.046,87
454 65000	Caminos vecinales. DANA de la Comarca de Molina	470.631,79
	IMPORTE TOTAL	649.431,45

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS



Crédito extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
132 72000	Convenio Guardia Civil 2023	110.011,11
1501 65003	Obras municipales. DANA de la Comarca de Molina	250.000,00
1501 76204	Subvenciones obras municipales 2022	269.122,42
1501 76249	FIM 2023-2024. Aytos. más de 1.000 habitantes	831.626,28
1501 76250	FIM 2023-2024. Aytos. de cabecera	2.550.000,00
1501 76252	FIM 2023-2024. Aytos. menos de 1.000 habitantes	106.506,20
1501 76852	FIM 2023-2024. Entidades locales menores	18.000,00
1532 65001	Acceso al parador de Molina de Aragón	68.744,05
320 62200	Centro San José. I. nueva. Edificios y otras construcciones	97.300,89
453 61900	Mantenimiento carreteras 2023	418.465,23
453 7210901	Convenio Confederación Hidrográfica del Tajo	1.000.000,00
454 65023	Caminos vecinales 2023	291.603,60
	IMPORTE TOTAL	5.012.379,78

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	5.661.811,23
	IMPORTE TOTAL	5.661.811,23

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, a 18 de marzo de 2025. El Presidente, José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: a2d7968dd05afdf65088baefa1c79c8a50976c6a